

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.  
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

JUEVES, 24 DE ABRIL DE 1975

NÚM. 94

No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplares sueltos: 5 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

### MINISTERIO DE INDUSTRIA

*ORDEN de 3 de marzo de 1975 complementaria de la de 29 de enero de 1975, por la que se convocó concurso para la concesión de beneficios a las industrias que se instalen en la zona de preferente localización industrial de la comarca de Tierra de Campos.*

Ilmo. Sr.: La Orden del Ministerio de Industria de 29 de enero de 1975 convocó un concurso para la concesión de beneficios a las industrias que se instalen en la zona de preferente localización industrial de la comarca de Tierra de Campos.

Ahora bien, el desarrollo industrial de dicha comarca precisa, para ser efectivo, apoyarse en núcleos potenciales de industrialización, que si bien se hallan fuera de su perímetro estricto, se encuentran muy próximos y vinculados socio-económicamente a la misma. Al incentivar las iniciativas que concurren en dichos núcleos, es evidente, por tanto, que los efectos beneficiosos que la implantación de industrias pueda reportar han de repercutir muy directamente en Tierra de Campos.

Por ello, está justificado que, previo acuerdo del Consejo de Ministros, y al amparo de lo que autoriza el artículo 2.º del Decreto 2309/1972, de 18 de agosto, por el que se aprobó el programa para el desarrollo económico y social de Tierra de Campos, se extiendan las actuaciones que dicho Decreto prevé a otros términos municipales de las inmediaciones de Tierra de Campos que presenta condiciones agrológicas, económicas y sociales similares a las de esta comarca.

Dado que entre dichas actuaciones se incluye, de acuerdo con el artículo 4, f), de aquel Decreto, el impulso al desarrollo industrial mediante los regímenes propios de las zonas de preferente localización industrial, es lógico que, para consolidar el desarrollo industrial de Tierra de Campos,

se establezca la posibilidad de que se presenten solicitudes que pretendan la instalación de industrias en los núcleos antes aludidos, al concurso convocado por la Orden del Ministerio de Industria de 29 de enero de 1975 para la concesión de beneficios en la zona de preferente localización industrial de Tierra de Campos. En todo caso, dichas solicitudes deberán cumplir los requisitos establecidos en la base tercera de dicha Orden, coincidentes con las del precepto antes aludido del Decreto de 18 de agosto de 1972.

En su virtud, y previo acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión del día 21 de febrero de 1975, este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—El Ministerio de Industria podrá tomar en consideración solicitudes que se presenten al concurso convocado por la Orden de este Departamento de 29 de enero de 1975 para la concesión de beneficios a las industrias que se instalen en la zona de preferente localización industrial de Tierra de Campos, cuando aquellas solicitudes supongan la realización de instalaciones industriales en el polígono industrial de León y en el de Corese en la provincia de Zamora.

Segundo.—Las solicitudes a que se refiere el apartado anterior deberán implicar un proyecto, cuya importancia y garantías lo hagan recomendable, acompañándose la petición con un estudio justificativo de las ventajas, que reportaría la localización que se pretende de la instalación industrial de que se trate.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de marzo de 1975.

SANTOS BLANCO

Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Industrial.

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado, Gaceta de Madrid», núm. 92, del día 17 de abril de 1975. 2318

### GOBIERNO CIVIL DE LEÓN

CIRCULAR NUM. 29  
PROPAGANDA AEREA

Con fecha 15 del actual, el Excelentísimo Sr. Subsecretario de Aviación Civil, comunica a este Gobierno Civil que autoriza los vuelos de propaganda aérea que se pretenden llevar a cabo en territorio de esta provincia, por la Compañía «TAL», Trabajos Aéreos de Levante, de Valencia, con las siguientes observaciones:

Reglas generales de vuelo y normas operativas: Las del Reglamento de Circulación Aérea y Decreto del 13 de agosto de 1948, que no se opongan a las anteriores.

Sistema de publicidad: Remolque de cartel con slogans autorizados en prensa, radio y televisión con destino a distintas firmas comerciales.

Periodo de validez: Un año a partir del 14 del actual.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 18 de abril de 1975.

El Gobernador Civil,

Francisco Laína García

Núm. 947.—308,00 ptas.

### Excm. Diputación Provincial de León ANUNCIOS

Esta Excm. Diputación Provincial celebrará subasta para la ejecución de las obras de la Carretera de acceso del Puerto de Panderrueda a Posada de Valdeón.

El tipo de licitación es de TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTAS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTAS SETENTA Y SEIS PESETAS (36.443.476 ptas.).

El plazo de ejecución de las obras es de DIECIOCHO MESES.

Fianza provisional: CUATROCIENTAS CUARENTA Y NUEVE MIL PESETAS (449.000 ptas.).

Fianza definitiva: La máxima autorizada por el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los pagos se realizarán mediante certificaciones que mensualmente expida el ingeniero director de las obras.

Los pliegos de condiciones y demás documentación están de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Corporación.

La documentación para tomar parte en la subasta se presentará en el Negociado de Contratación, durante el plazo de DIEZ DIAS hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* de diez a trece horas.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

#### MODELO DE PROPOSICION

D. .... mayor de edad, vecino de ....., que habita en ..... provisto de D. N. I. núm. ...., expedido en ....., con fecha ..... de ..... de 19....., obrando en su propio derecho (o con poder bastante de ....., en cuya representación comparece), enterado del anuncio inserto en el *Boletín Oficial del Estado* del día ..... de ..... de 19....., así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se exigen para tomar parte en la subasta de las obras de construcción de la C.<sup>a</sup> de acceso del Puerto de Panderrueda a Posada de Valdeón, y conforme en todo con el mismo se compromete a la realización de tales obras con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de ..... (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, en letra). Igualmente se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a

los fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente).

León, 19 de abril de 1975.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas.

2326 Núm. 962.—836,00 ptas.

\*\*

Esta Excm. Diputación Provincial celebrará subasta para la ejecución de las obras de reparación del C. V. de Fasgar a Aguasmestas.

Tipo de licitación: SIETE MILLO- NES OCHOCIENTAS VEINTICUA- TRO MIL SEISCIENTAS CINCUEN- TA Y OCHO PESETAS (7.824.658 pe- setas).

Fianza provisional: CIENTO CIN- CUENTA Y DOS MIL PESETAS (152.000 pesetas).

Fianza definitiva: La máxima auto- rizada en el Reglamento de Contra- tación de las Corporaciones Locales.

Plazo de ejecución de las obras: SEIS MESES.

Los pagos se realizarán mediante certificaciones que expida mensual- mente el ingeniero director de las obras.

Los pliegos de condiciones y demás documentación están de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Corporación.

La documentación para tomar parte en la subasta se presentará en el Negociado de Contratación, durante el plazo de DIEZ DIAS hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* de diez a trece horas.

La apertura de proposiciones ten- drá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

#### MODELO DE PROPOSICION

D. .... mayor de edad, vecino ..... que habita en ....., provisto de D. N. I. núm. .... expedido en ....., con fecha ..... de ..... de 19..... obrando en su propio de- recho (o con poder bastante de ..... en cuya representación comparece), enterado del anuncio inserto en el *Boletín Oficial del Estado*, del día ..... de ..... de 19....., así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas que se exigen para tomar parte en

la subasta de las obras de reparación del C. V. de Fasgar a Aguasmestas, y conforme en todo con los mismos se compromete a la realización de tales obras con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de ..... (aquí la proposición por el precio tipo, o con la baja que se haga, en letra). Igualmente se com- promete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría em- pleados en las obras por jornada le- gal de trabajo y por horas extraordi- narias no sean inferiores a los fija- dos por los organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente).

León, 19 de abril de 1975.—El Pre- sidente, Emiliano Alonso S. Lombas.

2327 Núm. 963.—803,00 ptas.

\*\*

#### Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

##### Zona de Ponferrada 1.<sup>a</sup>

##### EDICTO

Don Elías Rebordinos López, Re- caudador ejecutivo de Tributos del Estado de la Zona de Ponfe- rrada 1.<sup>a</sup>, de la que es titular D. Enrique Manovel García.

Hago saber: Que en las respec- tivas certificaciones de descu- bierto, expedidas contra los sujetos pasivos que no pagaron sus cuotas dentro del período voluntario de cobranza y su prórroga, y que originaron los expedientes administra- tivos de apremio que se tramitan en esta Recaudación de Zona con- tra los Deudores a la Hacienda Pú- blica que a continuación se deta- llan, por los conceptos, ejercicios e importes que asimismo se expresan, por el Sr. Tesorero de Hacienda de esta provincia, fue dictada la siguiente providencia de apremio:

Providencia.—En uso de la facul- tad que me confieren los artícu- los 95 y 101 del Reglamento Gene- ral de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recar- go del veinte por ciento y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Deudores	Municipio	Concepto	Período	Importe
Bodegas Gallego Bercianas	Ponferrada	Tráf. Empresas	1974	18.500,—
Manuel González Alonso	Ponferrada	Impto. Industrial	1974	468,—
José María Sierra González	Ponferrada	Cta. Beneficios	1972	11.300,—
José María Sierra González	Ponferrada	Cta. Beneficios	1972	17.500,—
José María Sierra González	Ponferrada	Trabajo Personal	1973	1.500,—
José María Sierra González	Ponferrada	Cta. Beneficios	1973	16.000,—
Transportes y Carbones, S. L.	Ponferrada	R. Eventuales	1973	500,—
Vimago, S. L.	Cacabelos	Sociedades	1972	3.116,—

Contra la transcrita providencia de apremio y sólo por los motivos definidos en el artículo 137 de la Ley General Tributaria, procede recurso de reposición en el plazo de ocho días hábiles ante el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia de León y reclamación económico-administrativa en el de quince días también hábiles, ante el Tribunal Provincial, bien entendido que, la interposición de cualquier recurso no implica la suspensión del procedimiento de apremio, a no ser que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos establecidos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento del artículo 102 del mencionado Reglamento de Recaudación, se notifica a los deudores relacionados por medio del presente anuncio, concediéndoles un plazo de ocho días para que hagan efectivo el pago de sus débitos, previniéndoles que, de no efectuarlo, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimiento previos.

Conforme dispone el artículo 99 del mismo Texto Legal ya citado, se invita a los deudores antes relacionados para que en el mismo plazo de ocho días, comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se les sigue en esta Recaudación de Contribuciones, para hacer efectivos sus descubiertos o designar persona, en otro caso, que les represente en esta localidad y reciba las notificaciones a que hubiere lugar en la tramitación del mismo, bajo apercibimiento de que, de no personarse, serán declarados en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo notificaciones personales, efectuándose las mismas en esta Oficina Recaudatoria mediante lectura de la providencia o acuerdo correspondiente, en presencia del público que se encuentre presente.

En Ponferrada, a 15 de abril de 1975.—El Agente Ejecutivo, Elías Rebordinos López.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 2293

### Administración Municipal

#### Ayuntamiento de Villaquilambre

No habiendo comparecido a ninguno de los actos de alistamiento, rectificación, cierre y declaración de soldados, el mozo que a continuación se indica, alistado por esta Junta Muni-

cipal como perteneciente al actual reemplazo de 1975, por medio del presente se le emplaza a fin de que comparezca ante esta Junta Municipal antes del día 25 de los corrientes, para ser tallado, reconocido y clasificado con la advertencia de que de no hacerlo será declarado prófugo, de conformidad a cuanto establece el vigente Reglamento de la Ley del Servicio Militar.

Mozo.—Jesús Salvador Canal González, hijo de José y Benigna, que nació el 23 de diciembre de 1954, en Navatejera, de este Ayuntamiento.

Villaquilambre, 15 de abril de 1975.  
El Alcalde (ilegible). 2334

#### Ayuntamiento de Cuadros

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3, apartado 3.º del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968 y artículos 58, apartado 6.º, y 61, apartado 4.º del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador de 19 de diciembre de 1969; por imperio y ordenación del artículo 742 de la Ley Refundida de Régimen Local, vengo en dar a conocer a todas las Autoridades, Sr. Registrador de la Propiedad del partido y señores contribuyentes, el nombramiento de Recaudador de esta Entidad a favor de don José-Luis Nieto Alba, vecino de León, siendo apto para serlo por pertenecer al "Grupo Sindical Nacional de Recaudadores no estatales" con carnet profesional número 120 y no contravenir el artículo 29 en incompatibilidades, determinado en el Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador del Ministerio de Hacienda de 19 de diciembre de 1969.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Cuadros, 19 de abril de 1975.—El Alcalde (ilegible). 2306

#### Ayuntamiento de Santa Marina del Rey

Por el Ayuntamiento Pleno ha sido nombrado Recaudador-Agente Ejecutivo municipal doña María Asunción Iglesias Morondo, con domicilio en la Avenida República Argentina, número 17-3.º C, León.

Lo que se informa para conocimiento de Autoridades, Registrador de la Propiedad, Notario y contribuyentes en general.

Santa Marina del Rey, 16 de abril de 1975.—El Alcalde, C. Marcos. 2288

#### Ayuntamiento de Ponferrada

Por Montajes Madrid, S. L., se ha solicitado licencia municipal para instalar «Taller de materiales eléctricos», con emplazamiento en Fuentesnuevas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, 17 de abril de 1975.—El Alcalde, Juan Fernández Buelta.

2283 Núm. 949.—220,00 ptas.

\*\*\*

La Comisión Municipal Permanente de este Ilustre Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de los corrientes, acordó informar favorablemente la liquidación y cuenta general del presupuesto ordinario del ejercicio económico de 1974, cuenta de valores independientes del presupuesto del mismo año, así como también la cuenta y liquidación del presupuesto especial de urbanismo de dicho ejercicio, cuyos expedientes con sus correspondientes justificantes se exponen al público en las oficinas de esta Intervención de fondos por espacio de quince días y ocho más para que puedan presentarse cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que determina el art. 790 de la vigente Ley de Régimen Local.

Ponferrada, 18 de abril de 1975.—El Alcalde, Juan Fernández Buelta.

2282

\*\*\*

Por D. Angel Rodríguez Gallego, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia municipal para instalar «Taller de reparación de bombas de inyección a gas-oil», con emplazamiento en Avda. del Ferrocarril, número 11.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, 15 de abril de 1975.—El Alcalde, Juan Fernández Buelta.

2269 Núm. 937.—253,00 ptas.

#### Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez

Solicitada la devolución de fianza por D. Eloy Fernández García, contratista de las obras de abastecimiento de agua en la localidad de San Pedro de Trones, de este municipio, se hace público en cumplimiento de lo precep-

uado en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en el plazo de quince días.

Puente de Domingo Flórez, 15 de abril de 1975.—El Alcalde, Gonzalo Rodríguez.

2265 Núm. 936.—187,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
Villagatón*

Por D. Cesáreo Blanco Gómez, vecino de Astorga, calle de Pedro de Castro, número 5, se ha solicitado licencia municipal para instalación de gas propano de la propiedad de Estación Quintanieves Puerto de Manzanal, con emplazamiento en Manzanal del Puerto.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Villagatón, 17 de abril de 1975.—El Alcalde (ilegible).

2266 Núm. 944.—253,00 ptas.

Se encuentran expuestos al público en las Secretarías de las Corporaciones que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

**PRESUPUESTOS ORDINARIOS**

Ejercicio: 1975. Plazo: 15 días.

Sabero 2230  
Castrillo de los Polvazares 2264

**EXPEDIENTES DE CREDITO**

Puente de Domingo Flórez, Expediente de modificación de créditos núm. 1 de 1975, con cargo al superávit del ejercicio anterior.—15 días. 2176

**CUENTAS**

La Vega de Almanza, Cuenta general del presupuesto ordinario, así como la de administración del patrimonio y la de valores independientes y auxiliares del presupuesto, relativas al ejercicio de 1974.—15 días y 8 más. 2204

Santa Colomba de Curueño, Cuenta general del presupuesto ordinario y la de administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1974. 15 días y 8 más. 2210

Destriana, Cuentas generales del presupuesto ordinario, la del patrimonio municipal y la de valores auxiliares e independientes, correspondientes al ejercicio de 1974.—15 días y 8 más. 2287

La Antigua, Cuentas general del presupuesto ordinario, valores independientes y auxiliares y la de administración del patrimonio municipal, correspondientes al ejercicio de 1974. 15 días y 8 más. 2292

Castrillo de la Valduerna, Cuenta general, administración del patrimonio y la de valores auxiliares, correspondientes al presupuesto ordinario del año 1974.—15 días. 2335

**PADRONES**

Carracedelo, Padrón de vehículos de tracción mecánica para el año de 1975.—15 días. 2285

La Antigua, Padrones por los conceptos de arbitrio municipal sobre la riqueza rústica, riqueza urbana, tasa desagüe de cananoles y arbitrios con fines no fiscales sobre limpieza y decoro de fachadas y solares sin cercar, aprobados para el ejercicio de 1975.—15 días. 2292

**Entidades Menores**

Se encuentran expuestos al público en los domicilios de los señores Presidentes de las Juntas Vecinales que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

**PRESUPUESTOS ORDINARIOS**

Ejercicio: 1975. Plazo: 15 días

Valdealiso 2202  
Santa Marina de Valdeón 2207  
San Pedro de Trones 2231  
Villamarco 2271  
Castrovega de Valmadrigal 2294  
La Nora del Río 2296  
Navianos de la Vega 2297  
Polvaredo 2308  
Lagunas de Somoza 2309  
Sorrivos de Alba 2311

**EXPEDIENTES DE CREDITO**

Villaobispo de las Regueras, Expediente número uno de suplemento de crédito al presupuesto ordinario de 1974.—15 días hábiles. 2200

**CUENTAS**

La Nora del Río, Cuenta de liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio de 1974.—15 días y 8 más. 2296

Navianos de la Vega, Liquidación del presupuesto ordinario de 1974.—15 días y 8 más. 2297

**ORDENANZAS**

Barrillos de Curueño, Ordenanzas de aprovechamiento de pastos, desgrane en las eras y la de ocupación de vía pública con escombros.—Plazo reglamentario. 2300

San Miguel de Escalada, Ordenanza reguladora del aprovechamiento de terrenos comunales y Ordenanza de prestación personal y transportes.—15 días. 2332

**Administración de Justicia**

**AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID**

Hallándose vacante en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones Orgánicas Vigentes, en el término de un mes a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Juez de Paz de:

Arganza  
Almanza  
Corullón  
Oencia

Valladolid, 19 de abril de 1975.—El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El Presidente, Jaime Castro. 2307

\*\*

Don Jesús Humanes López, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el rollo 348 de 1974, referente a los autos a que se hará mérito se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Encabezamiento.—En la ciudad de Valladolid, a siete de abril de mil novecientos setenta y cinco; en los autos de menor cuantía procedentes del Juzgado de Primera Instancia del Distrito número dos de los de Ponferrada, seguidos entre partes, de una como demandante por D. José de la Fuente González, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, que no ha comparecido ante esta Superioridad por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal, y de otra como demandado por D. Vicente Fernández Fernández, mayor de edad, casado, contratista de obras y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador D. Luis de la Plaza Recio y defendido por el Letrado D. Santiago Rodríguez Mon-

salve Menéndez, sobre reclamación de cantidad, cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandado contra la sentencia que con fecha veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro; dictó el expresado Juzgado.

Parte dispositiva. Fallamos: Confirmamos la sentencia apelada, cuya parte dispositiva se transcribe antes, sin declaración especial sobre las costas de este alzado. — Así por esta nuestra sentencia de la que se unirá al rollo de Sala certificación literal de la misma y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León por la incomparecencia ante esta Superioridad del demandante y apelado D. José de la Puente González, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

La anterior sentencia fue leída a las partes en el mismo día y notificada al siguiente así como en los Estrados del Tribunal. Y para que lo ordenado tenga lugar, expido y firmo la presente en Valladolid, catorce de abril de mil novecientos setenta y cinco.—Jesús Humanes López.

2277 Núm. 939.—671,00 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número Uno de León*

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de León y partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado al núm. 103/75, de los que se hará mención, se dictó sentencia que contiene los siguientes particulares:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a nueve de abril de mil novecientos setenta y cinco. Vistos por el Ilustrísimo Sr. D. Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. uno de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de la Entidad «Comercial Leonesa de Suministros, S. L.», con domicilio en esta capital (CLES, S. L.), representada por el Procurador Sr. D. Santiago González Varas, y dirigido por el Letrado D. Luis Revenga Domínguez, contra D. Alberto-Miguel Miguélez Pérez, mayor de edad, contratista de obras y vecino de León, con domicilio en calle Juan de Herrera, núm. 44, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 102.144 pesetas de principal, intereses y costas, y...

Fallo: Que debo de mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de D. Alberto-Miguel Miguélez Pérez, mayor de edad, contratista de obras y vecino de León, y con su producto pago total al ejecutante Comercial Leonesa de Suministros, de las ciento dos mil ciento

cuarenta y cuatro pesetas, reclamadas, intereses de esa suma al cuatro por ciento anual desde los protestos de las letras y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley. Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Saturnino Gutiérrez Valdeón. — Rubricados».

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación al demandado en rebeldía, expido el presente que firmo en León, a quince de abril de mil novecientos setenta y cinco.—Saturnino Gutiérrez Valdeón. El Secretario, Carlos García Crespo.

2260 Núm. 943.—671,00 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número Dos de León*

D. Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado con el núm. 137 de 1975, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a ocho de abril de mil novecientos setenta y cinco. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de Elosúa, S. A., de León, representado por el Procurador don Santiago González Varas y dirigido por el Letrado D. Luis López Dóriga, contra D. Alberto Miguel Miguélez, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 45.726 pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de D. Alberto Miguel Miguélez y con su producto pago total al ejecutante Elosúa, S. A., de las 45.726 pesetas reclamadas, intereses de esa suma al cuatro por ciento anual desde el protesto y las costas del procedimiento a cuyo pago condeno a dicho demandado que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.— Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación

al demandado rebelde, expido el presente edicto para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en la ciudad de León, a diez y seis de abril de mil novecientos setenta y cinco.—Juan Aladino Fernández Agüera.

2258 Núm. 941.—594,00 ptas.

\*\*\*

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio de que se hará mención, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a siete de abril de mil novecientos setenta y cinco. Vistos por el Ilmo. señor D. Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido, los presentes autos de juicio de menor cuantía, promovidos por Sandersa Industrial, S. A., domiciliada en Madrid, representada por el Procurador D. Santiago González Varas, y defendida por el Letrado D. Emiliano Blanco, contra D. Benedicto Vázquez García, mayor de edad, casado y vecino de Garaño, en situación de rebeldía sobre reclamación de 140.553,01 pesetas; y

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada a nombre de Sandersa Industrial, S. A., debo condenar y condeno al demandado don Benedicto Vázquez García, a que tan pronto sea firme esta sentencia abone a la entidad actora la suma reclamada de ciento cuarenta mil quinientas cincuenta y tres pesetas con un céntimo, así como al pago de las costas causadas... Y por la rebeldía de éste, cúmplase lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley Procesal Civil. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Gregorio Galindo Crespo.—Rubricado».

Lo relacionado e inserto anteriormente, concuerda bien y fielmente con su original a que me remito.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado y que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente que firmo en León, a quince de abril de mil novecientos setenta y cinco.—Juan Aladino Fernández.

2259 Núm. 942.—561,00 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
e Instrucción  
número uno de Ponferrada*

Don Alberto Rodríguez Martínez, Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de esta ciudad y partido de Ponferrada.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se da cumplimiento a Ejecutoria referente al sumario núm. 57 de 1974, seguidos contra José-Luis Vietiz Figueras, Benito Peral Abella, Roberto

González Crespo y Manuel Puente Díez, sobre robos, entre otros de cinco mantas que fueron recuperadas y que obran en depósito en este Juzgado.

Y en virtud de lo acordado por la Il.ª Audiencia Provincial de León en sentencia dictada con fecha 7 de marzo del año actual en referido sumario, por medio del presente se llama a las personas que acrediten ser dueñas de las referidas mantas, para que comparezcan ante este Juzgado, donde se les hará entrega de las mismas.

Dado en Ponferrada, a siete de abril de mil novecientos setenta y cinco.—Alberto Rodríguez Martínez. — El Secretario (ilegible). 2104

#### Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada

Don Jesús-Damián López Jiménez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su partido (León).

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 31 de 1974 seguidos en este Juzgado a instancia de don Francisco Pérez Caramés, industrial y vecino de Villafranca del Bierzo, representado por el Procurador don Antonio P. López Rodríguez, contra don Manuel Vázquez Pérez, mayor de edad, industrial y vecino de Villagarcía de Arosa, sobre reclamación de cantidad, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a segunda y pública subasta por término de ocho días por lo que se refiere a los bienes muebles y de veinte para los inmuebles, con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación pericial, los embargados como de la propiedad del demandado que a continuación se describen:

1.—Un televisor de 23 pulgadas, marca General Eléctrica. Tasado pericialmente en trece mil pesetas.

2.—Una cocina a gas butano, marca Balay, de cuatro fuegos, con horno. Tasada pericialmente en ocho mil pesetas.

3.—Un tresillo, de skay, compuesto de diván y dos sillones. Tasado pericialmente en dieciocho mil quinientas pesetas.

4.—Un frigorífico, en buen estado, tasado en diez mil pesetas.

5.—La mitad proindiviso con la otra mitad perteneciente a don Luis Vázquez Pérez, de la planta baja número uno de una casa sita en La Granja de la Lomba, de Villagarcía, que dada la construcción de la casa es un semisótano que ocupa 240 metros cuadrados y tiene su entrada por el patio interior, el cual, a su vez, comunica con la vía pública, por un pasillo o corredor de cuatro metros de ancho por cuatro de alto, con una longitud aproximada de catorce metros. Linda: frente, Este, el patio interior; derecha, entrando, Norte, el propio patio y otro solar de doña Julia Pérez Fajardo; izquierda, Sur, muro de contención que separa de

herederos de Jesús Barrio; fondo, Oeste, muro de contención que separa de la calle. Tiene como anexo, el patio interior antes indicado en toda su extensión, sin perjuicio de los derechos de luces y vistas que sobre él tienen los solares adjudicados a doña Julia Pérez Fajardo. Inscripción primera. Libre de cargas. Tasada dicha mitad indivisa en cuatrocientas ochenta mil pesetas.

El remate tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada y en el de Cambados en cuyo partido judicial radican los bienes embargados, el día once de junio próximo a las once treinta horas de su mañana, previniéndose a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa de este Juzgado o en el de Cambados donde se celebra simultánea subasta, o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento efectivo del avalúo de los bienes, con la rebaja del veinticinco por ciento que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la expresada rebaja del veinticinco por ciento; que el remate podrá celebrarse a calidad de cederlo a un tercero y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ponferrada a diecisiete de abril de mil novecientos setenta y cinco.—Jesús-Damián López Jiménez. El Secretario (ilegible).

2312 Núm. 952.—1.133,00 ptas.

#### Juzgado Municipal número Dos de León

Don Siro Fernández Robles, Juez Municipal del número dos de esta capital de León.

Hago saber: Que en trámite de ejecución de sentencia del juicio de faltas núm. 332/74, seguido en este Juzgado contra José Luis González Ferreras, vecino de Santibáñez de Porma, se sacan a subasta por primera vez y término de ocho días a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los siguientes bienes:

Unico: Un vehículo marca Seat 600, matrícula. M-467.089, valorado en 15.000 pesetas.

Dicho vehículo se encuentra depositado en poder del padre del ejecutado en Santibáñez de Porma.

Se señala para el acto del remate el día doce de mayo próximo en hora de las once de su mañana, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, y para tomar parte en la subasta es preciso

hacer los depósitos previos legales. León, 16 de abril de 1975.—Siro Fernández.—El Secretario (ilegible). 2263 Núm. 940.—319,00 ptas.

#### Cédula de citación

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez Municipal de esta ciudad, en juicio de faltas número 127/75, sobre hurto de un cassette, contra Manuel Vega Pacios y Carlos Garmelo Vidal, cuyas demás circunstancias se desconocen, se cita a ambos, hoy en ignorado paradero, para que el día veintidós de mayo a las diez horas, con las pruebas de que intente valerse, comparezca en la Audiencia de este Juzgado sito en c/ Queipo de Llano, número 3, para celebración del juicio, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio legal.

Ponferrada, 18 de abril de 1975.—El Secretario, (ilegible). 2281

#### Anuncios particulares

##### Comunidad de Regantes y Grupo Sindical de Colonización de Mondreganés-La Riba

Por el presente se convoca a los participantes de esta Comunidad y Grupo Sindical a Junta General que tendrá lugar en Mondreganes y sitio de costumbre el próximo día 26 de abril de 1975, a las 19 horas en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda, y con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º—Lectura del acta anterior.
  - 2.º—Regulación de aguas para 1975.
  - 3.º—Regulación de una concesión por elevación para unas 34 Ha.
  - 4.º—Ruegos y preguntas.
- Mondreganes, 8 de abril de 1975.—El Presidente, Porfirio Lazcano. 2079 Núm. 954.—209,00 ptas.

##### Comunidad de Regantes

##### PRESA DEL SOTO La Mata de Curueño

Por medio del presente se convoca a Junta General ordinaria a todos los participantes, que tendrá lugar en La Mata de Curueño el día 4 del próximo mes de mayo, a las once horas en primera convocatoria y a las doce en segunda, en la que se tratará:

- 1.º—Examen y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º—Forma y pago de poner la rejilla y cobro de los gastos de la misma.
- 3.º—Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución de riego.
- 4.º—Tratar asuntos de hacenderas.
- 5.º—Ruegos y preguntas.

La Mata de Curueño, 14 de abril de 1975.—El Presidente, Juan Fernández.

2289 Núm. 948.—253,00 ptas.

Asignar gratificaciones a varios funcionarios con coeficiente 2,9 - 3,6 - 4 y 5.

De percibir en su integridad las gratificaciones asignadas a la plaza o servicio que desempeñan y en las condiciones que se indican, don Aurelio del Amo Tábara y otros funcionarios subalternos procedentes de la Agrupación Militar.

Fijar retribuciones a las Asistentes Sociales, doña Olga Cobo Fernández, doña María Rosario González Alvarez, doña Palmira Valdes Marcos, doña Ana María Eguigaray Martinez, doña María Luisa Herrero Fuertes, doña María Luisa Lumbteras Quintanilla y al Asistente Social D. Juan Bergmans.

Aprobar propuesta de Comisión de Personal sobre gratificaciones que se vienen haciendo efectivas por la Comisión provincial de Servicios Técnicos al Secretario y Vicesecretario de dicha Comisión.

Aprobar actas de recepción definitiva de las siguientes obras:

—Reforma en el Instituto de Maternología y Puericultura de León.

—Adquisición y montaje de un telesilla en Cebolledo en Puerto San Isidro.

—Adquisición y montaje de un telesquí en Salencias I, de dicho Puerto.

—Adquisición y montaje de un telesquí en La Raya, del repetido Puerto.

Ceder diversa maquinaria a los Ayuntamientos de Soto y Amiño y Cuadros, en las condiciones que se especifican.

Reparar un puente y muro de sujeción por las Brigadas de Peones Camineros, cuya reparación solicitaba una subvención la J. V. de San Vicente del Condado, de 30.000 pesetas.

Aprobar la factura de reparación de muro en el c. v. de Puente de San Miguel a Puente Almuheyy, por 18.587 pesetas y respecto a construcción de una alcantarilla con cruce de camino solicitada por el Ayuntamiento de Renedo de Valdetuéjar, se soliciten las condiciones de obras para conceder la correspondiente autorización.

Se autorizaron diversas obras de cruce en caminos vecinales.

Mostrarse conforme con el estudio realizado por la Sección de Vías

y Obras provinciales sobre transformación de firmes especiales en caminos vecinales para 1975, acordando se lleve a cabo con la mayor exactitud posible y adquirir la maquinaria necesaria propuesta por el Jefe del Parque.

Adjudicar el suministro de un compresor a la Empresa ERIM, S. A., por 485.000 pesetas.

De anunciar el concurso para adquisición de 1.500 Tm. de emulsión asfáltica, por un importe aproximado de 6 millones de pesetas, aprobándose el pliego de condiciones.

Aprobar proyecto de Parador de Turismo en la Sierra Los Ancares, siguiéndose la tramitación reglamentaria.

Conceder a D. Miguel Fernández Abella, un plazo de dos años para que construya 40 apartamentos en el Puerto de San Isidro.

Efectuar adjudicación de un motor de cirugía a la casa Productos Sanitarios O.D.A.N. por 300.000 pesetas.

De abono, como subvención, de 200.000 pesetas, de certificación de obras ejecutadas en la Biblioteca de la Real Colegiata de San Isidro.

Encomendar la ayuda técnica para obras de ampliación en el Hospital de San Juan Bautista de Astorga, al Arquitecto de los Servicios Hospitalarios D. Pablo Vicente Herranz.

Quedar enterada y ratificar resoluciones adoptadas por la Presidencia desde la última sesión.

A propuesta de la Presidencia, dejar constancia de reconocimiento y felicitación al que fue hasta hace poco compañero de Corporación por el Partido de Valencia de Don Juan, D. Angel Pernas Goás, Alcalde del mismo, agradeciéndole la labor realizada, dejando también constancia en acta de la felicitación al Alcalde nombrado D. José M.º Alonso Alcón.

Aprobar ofrecimiento hecho por la Presidencia a la Diputación de Oviedo, en el sentido de participar en la nueva Sociedad a constituir entre las dos Diputaciones, en la proporción que se establezca a la Sociedad Astur-Leonesa del Pajares, facultando a la Presidencia para todo lo relacionado con el desarrollo de este acuerdo.

Felicitarse a:

D. José-Luis Díez Fernández, Director General de Energía, por su elección de Leonés del Año.

D. José Caso Fernández, por su nombramiento de Rector de la Universidad de Oviedo.

D. Florentino Argüello Sierra, ex-Diputado provincial y ex-Vicepresidente de esta Corporación, por haber sido nombrado Subjefe Provincial del Movimiento.

D. Emilio Caballero Gallardo, que hasta hace poco fue Delegado provincial de Sindicatos de León, por su nombramiento de Inspector Nacional de Secretariado de Asistencia y Promoción Sindical.

D. José Fernández Vázquez, Administrador de Tributos de la Delegación de Hacienda de León, por haber sido nombrado Delegado de Hacienda de Ceuta.

De constancia de felicitación, en acta, por el nombramiento como Vicerrector de la Universidad de Oviedo del leonés D. Miguel Cordero del Campillo.

Dejar constancia de sentimiento de pésame a los Sres. Excmo. señor Ministro de Trabajo; Dr. López Sastre, Director Médico del Hospital y 2.º Teniente Alcalde, y al Dr. Salto-Mira, Jefe de Cardiología, por la muerte de sus padres.

Ver la posibilidad de acortar los plazos en las obras de Cooperación, a propuesta del Diputado D. Benito Díez.

**Extracto del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de esta Excmo. Diputación el día 31 de enero de 1975**

Presidencia del Ilmo. Sr. D. Emiliano Alonso Sánchez Lombas, con asistencia de los señores Diputados: D. Manuel Díez Ordás, D. Esteban Burdiel Carriqui, D. Benito Díez García, D. Luis García Gatón, don Rafael González González, D. Eusebio González Mayorga, D. Joaquín López Contreras, D. Luis-Manuel Martín Villa, D. Emilio Martínez Torres, D. Daniel Morales López, D. Manuel Orallo Alvarez y D. Leandro Sarmiento Fidalgo. Excusaron su asistencia D. Santos Ovejero del Agua, Vicepresidente, y D. Manuel González Díez, Diputado.

Publicado en el «Boletín Oficial» del día 24 de abril de 1975.

1043

—Certificación n.º 3, abastecimiento y alcantarillado de Rabanal de Fenar, por 733.592 pesetas, correspondiendo a Diputación 176.138 pesetas de subvención.

—Certificación única, alumbrado público de Matarrosa del Sil, por 594.954 pesetas, de las que corresponden a Corporación 148.739 pesetas de subvención y 89.243 pesetas de anticipo.

—Certificación única, obras de sondeo para abastecimiento agua de Zanuecos, por 487.878 pesetas, correspondiendo a esta Diputación 105.000 pesetas de subvención y 45.000 pesetas de anticipo.

—Certificación única, obras abastecimiento de agua de Robledo de la Guzpeña, por 419.923 pesetas, de las que corresponden a Diputación 144.987 pesetas de subvención y 62.137 de anticipo.

—Certificación n.º 3, obras de "2.º Proyecto abastecimiento agua de Vega de Valcarce" por 586.557 pesetas, correspondiendo a Diputación 200.914 pesetas de subvención y 100.457 de anticipo.

—Certificación n.º 1, obras de reforma y ampliación del Palacio provincial, segunda etapa, por 1.432.987,69 pesetas, y la n.º 3, de obras de cimentación del Palacio provincial, por 277.532,47 pesetas, ambas a favor de D. Faustino Gavela Lombas.

—Certificación n.º 4, obras de alumbrado en el Puerto de San Isidro, por 448.065 pesetas, a favor de D. Leoncio García Lamera.

Quedar enterado y ratificar en cuanto sea preciso, las resoluciones adoptadas por el Consejo de Administración de los Servicios Hospitalarios en sesión del 20 de los corrientes.

Quedar enterado del Movimiento de acogidos habido en los Establecimientos Benéficos durante el mes de noviembre último.

Declarar la jubilación forzosa por edad del Músico excedente, don Ignacio Alvarez Santos.

Aprobar la propuesta de retribuciones, presentada por la Agencia de Desarrollo Ganadero y la sustitución del Ingeniero Agrónomo que asume la Jefatura del Equipo.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por D. Carlos de Llanos González contra acuerdo de 27 de septiembre de 1974.